

ACTUALIZACION DE NORMATIVA NACIONAL

ABRIL 2025

NORMATIVAS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

BOLETÍN N° 35639 - 1/4/2025

[Disposición 9/2025](#) Subsecretaría de Producción Agropecuaria y Forestal

Se autoriza la comercialización de la soja con la acumulación de eventos BCS-GM151-6 x DAS-444Ø6-6, la cual presenta protección frente al ataque del nematodo del quiste de la soja (*Heterodera glycines*) y tolerancia a herbicidas inhibidores de HPPD, glufosinato de amonio, glifosato y 2,4-D, solicitada por la firma BASF ARGENTINA S.A.

BOLETIN N° 35640 - 3/4/2025

[Resolución 214/2025](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se introducen modificaciones a las reglamentaciones referidas a la fiscalización de fertilizantes y Enmiendas. Se aprueba el procedimiento simplificado de inscripción por autogestión y emisión inmediata de registro para personas humanas y jurídicas que intervengan en la elaboración, el fraccionamiento, la distribución, la importación o la exportación de productos **fertilizantes, estimulantes, enmiendas, sustratos, inoculantes, acondicionadores, protectores y materias primas.**

La comercialización de envíos a granel de más de CINCUENTA TONELADAS (50 t) de fertilizantes que contengan **nitrato de amonio** debe ser comunicada al SENASA con antelación a su despacho, mediante la plataforma de Trámites a Distancia (TAD),

Se aprueba el procedimiento para el **registro de bioinsumos** en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal.

BOLETÍN N° 35641 - 4/4/2025

[Disposición 1/2025](#) Dirección General de Laboratorios y Control Técnico

Se actualiza la normativa referente al control de calidad de las vacunas contra leptospirosis.

BOLETÍN N° 35642 - 7/4/2025

[Resolución 399/2025](#) Ministerio de Economía

1

Normas publicadas en el Boletín Oficial durante el mes de Abril 2025

Recopiladas por la Coordinación de Documentación e Información al Ciudadano (CDeIC)
responde@senasa.gob.ar; biblioteca@senasa.gob.ar

Se incorporan al ordenamiento jurídico nacional las resoluciones del Grupo Mercado Común, detalladas en la presente resolución. Incorpora el "Sub-Estándar 3.7.33 Requisitos Fitosanitarios para musa spp. (banana), "Sub-Estándar 3.7.23 Requisitos Fitosanitarios para Fragaria x Ananassa (Frutilla), Sub-Estándar 3.7.30 Requisitos Fitosanitarios para Arachis Hypogaea (Maní), "Sub-Estándar 3.7.40 Requisitos Fitosanitarios para Persea Americana (Palto o Aguacate) según País de Destino y Origen para los Estados Partes del MERCOSUR

BOLETÍN N° 35643 - 8/4/2025

[Resolución 48/2025](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se incorpora a la Resolución N° 1.075/1994 de la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias, la Norma XXX de calidad para la **comercialización de garbanzo**, el cual contiene el Anexo XXXa (de Garbanzo Natural) y Anexo XXXb (de Garbanzo Seleccionado).

[Disposición 381/2025](#) Subsecretaría de Ambiente

Modifica la reglamentación en materia de caza, captura, el tránsito interprovincial, el comercio en jurisdicción federal y la exportación de ejemplares vivos, productos y subproductos de la **fauna silvestre**. Modificación de la Resolución N° 513/2007 de la ex-SAyDS.

BOLETÍN N° 35644 - 9/4/2025

[Resolución 49/2025](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se aprueba el **Protocolo de Producción de la "CEREZA DEL VALLE DE LOS ANTIGUOS - PATAGONIA"** que ampara la "DENOMINACIÓN DE ORIGEN (DO) CEREZA DEL VALLE DE LOS ANTIGUOS - PATAGONIA"

BOLETÍN N° 35645 - 10/4/2025

[Resolución 242/2025](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

En caso de que la autoridad oficial lo requiera, se podrá acreditar la emisión del **DTV-e** exhibiendo el documento emitido por el Sistema Integrado de Gestión del Documento de Tránsito Sanitario Vegetal (SIGDTV) en formato digital, o bien a través de la presentación del Código Único de Validación Electrónica (CUVE) ya sea en formato digital, impreso, escrito o con código QR (Quick Response code).

[Resolución 243/2025](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se declara el **Alerta Fitosanitaria** con respecto a la plaga **Lobesia botrana** hasta el 31 de diciembre de 2025, en la superficie detallada en la presente resolución, de la **localidad de Villa Unión**, Departamento General Felipe Varela, Provincia de LA RIOJA, debiendo adoptarse y fortalecerse las tareas de prevención, vigilancia y control.

BOLETÍN N° 35647 - 14/4/2025

[Resolución 453/2025](#) Ministerio de Economía

A los efectos de la aplicación de la ley 26.509 y sus modificatorias, dase por declarado el estado de **emergencia y/o desastre agropecuario**, según corresponda, desde el 15 de febrero de 2025 y hasta el 14 de febrero de 2026, a las explotaciones agropecuarias afectadas por **heladas y granizo** en los departamentos de **General Roca, Pichi Mahuida, El Cuy y Avellaneda de la provincia de Río Negro**.

[Resolución 454/2025](#) Ministerio de Economía

A los efectos de la aplicación de la ley 26.509 y sus modificatorias, dase por declarado el estado de **emergencia y/o desastre agropecuario**, según corresponda, desde el 27 de enero hasta el 31 de mayo de 2025, a las explotaciones agrícolas-ganaderas y apícolas afectadas por **sequía**, en los **departamentos** detallados en la presente, de la **provincia de La Pampa**.

[Resolución Conjunta 15/2025](#) Secretaría de Gestión Sanitaria y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Se incorporan límites máximos de **micotoxinas** para determinadas categorías de alimentos, en el **Código Alimentario Argentino**.

[Resolución Conjunta 16/2025](#) Secretaría de Gestión Sanitaria y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se deroga el Artículo 1396 del **Código Alimentario Argentino** (CAA), debido a que se contrapone a las NORMAS PARA LA ROTULACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ALIMENTOS, Resolución Conjunta SPRyRS N° 149/2005 y SAGPyA N° 683/2005 que incorpora la Resolución Grupo Mercado Común (GMC) N° 26/03 "Reglamento Técnico Mercosur para **Rotulación de Alimentos Envasados**" y deja sin efecto al mencionado artículo.

[Resolución Conjunta 17/2025](#) Secretaría de Gestión Sanitaria y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Se actualizan los artículos de **sidra** contemplados en el Capítulo XIII "Bebidas fermentadas" del **Código Alimentario**

BOLETÍN N° 35648 - 15/4/2025

[Resolución 50/2025](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se **elimina** la inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL (RUCA), exigido a los operadores del sector granario, **unificando la información** en el **SISTEMA DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADO AGRÍCOLA (SISA)**.

A fin de readecuar la estructura registral vigente, Se establece un nuevo régimen al que se denominará **SISTEMA DE INFORMACION DE OPERADORES DE CARNES Y LÁCTEOS (SIOCAL)**

[Resolución 52/2025](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se aprueba el Protocolo de Producción del "PIMENTÓN DEL VALLE CALCHAQUÍ DE SALTA" que ampara la **"DENOMINACIÓN DE ORIGEN (DO) PIMENTÓN DEL VALLE CALCHAQUÍ DE SALTA"**

[Resolución General Conjunta 5673/2025](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Se establece que el **procedimiento registral y de habilitación de las plantas de acopio y/o procesamiento y/o industrialización de granos y/o derivados granarios** de los operadores se realizará a través del "Sistema de Información Simplificado Agrícola - **SISA**"

[Resolución Conjunta 22/2025](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y Secretaría de Gestión Sanitaria
Se modifica el artículo 154 tris del **Código Alimentario Argentino** (CAA) referido a las **Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)** a los efectos de ampliar el alcance de éstas.

[Resolución Conjunta 23/2025](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y Secretaría de Gestión Sanitaria
Se introducen modificaciones al **Código Alimentario Argentino** (CAA) de artículos relacionados al **maní y sus productos derivados**. Se actualizan las definiciones de maní y aceite de maní, diferenciando la variedades de maní alto oleico; se establece la diferencia entre pasta de maní y manteca de maní y se incluye el concentrado proteínico de maní y la harina de maní.

BOLETÍN N° 35651 - 21/4/2025

[Resolución 55/2025](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del **Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”**, y/o su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma “EMELKA SOCIEDAD ANÓNIMA”, para distinguir al producto “**PERAS FRESCAS**” comercializado mediante las marcas “RED FIVE”, “TIGER” y “ZACHARY”.

[Resolución 56/2025](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del **Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”**, y/o su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma “GIORNO SOCIEDAD ANÓNIMA”, para distinguir al producto “**CALAMAR ILLEX ARGENTINUS CONGELADO**”, comercializado mediante la marca “GIORNO”.

BOLETÍN N° 35652 - 23/4/2025

[Resolución 54/2025](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Concédeese el derecho de uso sin exclusividad del **Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”** y/o su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma “FRIGORÍFICO GENERAL PICO SOCIEDAD ANÓNIMA”, para distinguir al producto “**CARNE BOVINA ENFRIADA Y ENVASADA AL VACÍO**”.

[Resolución 504/2025](#) Minsiterio de Economía

A los efectos de la aplicación de la ley 26.509 y sus modificatorias, dase por **prorrogada**, hasta el 31 de agosto de 2025, la declaración de **emergencia y/o desastre agropecuario** dispuesta por la resolución 1297/2024 del Ministerio de Economía, en departamentos de la **Provincia de Santa Fe** que se detallan en la norma.

[Resolución 506/2025](#) Minsiterio de Economía

A los efectos de la aplicación de la ley 26.509 y sus modificatorias, dase por declarado el estado de **emergencia y/o desastre agropecuario**, según corresponda, desde el 28 de marzo de 2025 hasta el 24 de septiembre de 2025, a las explotaciones agrícolas, ganaderas y apícolas afectadas por altas temperaturas y sequía en todo el territorio de la **provincia del Chaco**.

BOLETÍN N° 35653 - 24/4/2025

[Resolución Conjunta 18/2025](#) Secretaría de Gestión Sanitaria y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Actualización de los artículos 451 al 490 del **Código Alimentario Argentino** (CAA) referidos a **conservas de productos de la pesca**.

[Resolución Conjunta 19/2025](#) Secretaría de Gestión Sanitaria y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Se modifica el Artículo 735 del Capítulo IX - Alimentos Farináceos del **Código Alimentario Argentino** (CAA) referido a la definición de **pan integral**.

[Resolución Conjunta 20/2025](#) Secretaría de Gestión Sanitaria y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Se modifica el Artículo 696 del **Código Alimentario Argentino** (CAA), en relación al límite máximo en el parámetro de humedad de la **Harina de Arroz**.

[Resolución Conjunta 21/2025](#) Secretaría de Gestión Sanitaria y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se incorpora la bebida fermentada de ciruela al Código Alimentario Argentino (CAA). Se incorpora el Artículo 1107 bis al CAA.

[Resolución Conjunta 24/2025](#) Secretaría de Gestión Sanitaria y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Se actualiza el parámetro de hongos y levaduras del **Polen** y su vida útil detallada en el **Código Alimentario Argentino** (CAA), apto para consumo humano. Sustitúyese el Artículo 785 del Capítulo X “Alimentos azucarados”

BOLETÍN N° 35654 - 25/4/2025

[Resolución 61/2025](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Se concede el derecho de uso sin exclusividad del **Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”** y/o su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma “MFRUIT S.R.L”, al producto “**NARANJAS DULCES FRESCAS**” comercializado mediante la marca “**MORRESI FRUIT**”.

NORMATIVAS DE LA APN Y DE INTERÉS GENERAL

BOLETÍN N° 35639 - 1/4/2025

[Resolución 88/2025](#) Jefatura de Gabinetes de Ministros
Se reorganizan las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en las distintas unidades organizativas de la VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR. Se deja sin efecto la delegación dispuesta en el artículo 4º de la Resolución JGM N° 101/24 y delegar ciertas facultades en la VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR, la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE INTERIOR, la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES y la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES.

BOLETÍN N° 35642 - 7/4/2025

[Resolución 32/2025](#) Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado
Se amplía por CIENTO VEINTE (120) días corridos el plazo establecido Decreto N° 90/2025, para realizar un relevamiento normativo con el objetivo de identificar las normas vigentes, y proponer la derogación de aquellas que resulten obsoletas, innecesarias o que encuadren dentro de los criterios establecidos establecidos en artículo 3º de dicha medida.

BOLETÍN N° 35644 - 9/4/2025

[Resolución 430/2025](#) Ministerio de Economía
Se fija el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2026 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2026-2028.

BOLETÍN N° 35649 - 16/4/2025

[Decreto 271/2025](#)
Modificación de la Ley de Ministerios. Se suprime la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO NORMATIVO de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. Pasan sus funciones a la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

BOLETÍN N° 35652 - 23/4/2025

[Decreto 272/2025](#)

Modificación del Organigrama de Aplicación y los Objetivos de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 50/19. modificar diversos Objetivos de la SECRETARÍA GENERAL y de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS, ambas de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

BOLETÍN N° 35653 - 24/4/2025

[Decreto 281/2025](#)

Modificaciones en la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional y los Objetivos correspondientes a la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. Modificación al Organigrama establecido por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios.

BOLETÍN N° 35657 - 30/4/2025

[Decreto 293/2025](#)

Homologase el Acta Acuerdo del 11 de abril de 2025 que reabrió el acto del 28 de febrero de 2025 y sus Anexos I a LVIII de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la **Administración Pública Nacional**, por las que se establece un **incremento salarial** de las retribuciones de todo el personal permanente y no permanente.